



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
Estado No. 078

Fecha: 4 de julio de 2019

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha providencia	Tipo de providencia	Cuaderno	Decisión
1.	2013-00322	Proceso Ejecutivo	Eduardo Manuel Mancilla Díaz	E.S.E. Centro de Salud de El Roble	03/07/2019	Auto	Principal	No se aprueba la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante. Se aprueba la liquidación del crédito realizada por el juzgado. Se acepta renuncia de poder. Se reconoce poder

Se publica hoy 4 de julio de 2019, siendo las 8:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).

Original firmado

KARENT PATRICIA ARRIETA PEREZ
Secretaria